

gado de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la Orden de convocatoria citada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición convocado en turno libre por la referida Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado indicado a los aspirantes siguientes:

D. Gumersindo Trujillo Fernández.
D. Antonio López Pina.
D. Manuel Ramírez Jiménez
D. Julio Busquets Bragulat.
D. José Pérez Montero.
D. Juan Ferrando Badía.
D. Jorge Esteban Alonso.
D. José Zafra Valverde.
D. Joaquín Tomás Villarroys.
D. Miguel Martínez Cuadrado.
D. Raul Morodo Leoncio.
D. Pedro de Vega García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangotti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Colaborador, con destino inicial en Madrid.

En cumplimiento de la base novena del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», destinada al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, en Madrid («Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo de 1969), se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar dicho concurso-oposición, el cual se ha constituido como sigue:

Presidente: Dr. D. Francisco Muñoz del Corral, Investigador.

Vocales:

Dr. D. Sebastián Felú Matas, Investigador.
Dr. D. José María Bermúdez de Castro Mosquera, Investigador.
Dr. D. Francisco Cacho Falcó, Colaborador, y
Dr. D. José Ruiz Fernández, Colaborador.

Suplentes

Dr. D. José Luis Limpo Gil, Investigador, y
Dr. D. Marcelino Torralba Díaz, Colaborador.

Madrid, 19 de noviembre de 1969.—El Secretario general, J. Ynfliesta.—5.943-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Auxiliar administrativo.

Vacantes quince plazas de Auxiliar administrativo en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca oposición para cubrir quince plazas de Auxiliar administrativo con destino inicial en distintos Institutos del Patronato «Juan de la Cierva» ubicados en Madrid.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246, de 14 de octubre de 1961).

b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1969 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición que constará de las fases que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de treinta y cinco.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. También podrán concurrir quienes reúnan las condiciones del apartado a) de la disposición transitoria quinta de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- g) Condiciones específicas:

Mecanografía (250 pulsaciones por minuto como mínimo).
Taquígrafía (85 palabras por minuto).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y en ella se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, detallando concretamente a cuál de las plazas desean concurrir.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6), o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos de las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndolo que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

El Tribunal calificador será designado por el Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», por delegación de su Presidente y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por un Investigador como Presidente y un Colaborador y un Jefe administrativo de tercera como Vocales, pudiéndose designar suplentes de análogas categorías al publicarse la resolución que los nombre.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica juntamente con esta convocatoria.

6.2. Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El desarrollo de las pruebas se realizará como sigue:

a) Ejercicio eliminatorio que se compondrá de dos partes independientes.

1. Mecanografía:

Consistirá en copiar de un texto facilitado por el Tribunal, durante quince minutos y a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones limpias por minuto.

2. Taquigrafía:

Consistirá en la traducción, durante un tiempo máximo de una hora, de un texto dictado por el Tribunal durante cinco minutos, a una velocidad de 85 palabras por minuto.

b) Ejercicio de cultura general:

Contestar por escrito, en un plazo de dos horas, a un tema de cultura general, sacado a la suerte de los que comprende el cuestionario incluido en esta convocatoria.

Los aspirantes en posesión de título de Bachiller Elemental, Universitario o Laboral quedarán exentos de este ejercicio de cultura general.

c) Ejercicio de cálculo:

Los aspirantes aprobados en los ejercicios anteriores realizarán una prueba escrita de carácter práctico consistente en la resolución de un problema de cálculo general y un supuesto de estadística elemental.

d) Ejercicio sobre Organización Administrativa:

Contestar, por escrito, en un plazo de dos horas a un tema sobre Organización Administrativa sacado a la suerte de los que comprende el programa incluido en esta convocatoria.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva».

6.8. Exclusión del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados

Juntamente con la relación de aprobados, remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificación acreditativa de haber solicitado el paso de situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

c) Certificado médico.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en caso de ser mujer o acreditar que esta exenta.

9.2. Plazo

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarían exentos de justificar documentalmen- te las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento provisional

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. Nombramiento de funcionario en prácticas

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. Nombramiento definitivo

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de noviembre de 1969.—El Secretario general, J. Infesta.

CUESTIONARIO

TEMAS DE CULTURA GENERAL

1. Prehistoria e Historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas, Conquista y civilización romana en España.
2. La España visigoda: Invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: Etapas.—Cultura hispanomusulmana.
3. La Reconquista: Su carácter y significación.—Sus líneas generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.
4. La unidad nacional: Los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa o Institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.
5. La Casa de Austria: Carlos I y Felipe II.—Política española y europea.—El Siglo de Oro.—La decadencia española. La obra de España en Indias.
6. Los Borbones en España: La guerra de Sucesión.—El siglo XVIII.—Intervención Napoleónica y guerra de la Independencia.—Luchas políticas del siglo XIX.—La emancipación de América.

7. El siglo XX en España: El reinado de Alfonso XIII.—La Segunda República.—El Movimiento Nacional.—La España actual.

8. El mundo contemporáneo: Potencias e ideologías del siglo XX.—Las dos grandes conflagraciones mundiales.—Realidades y perspectivas del mundo actual.

9. Geografía física de España: Contorno, orografía, hidrografía, climatología.—Regiones naturales.

10. Geografía económica de España: Agricultura, ganadería, pesca, minería, industria y comercio.—Comunicaciones.

11. Geografía humana de España: Elementos técnicos de la población española.—Distribución demográfica.—Riqueza artística y monumental.—Manifestaciones folklóricas.

12. Geografía política de España: Divisiones político-administrativa, judicial, eclesiástica, naval, militar y universitaria.—Fundamentos y organización de las mismas.

TEMAS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado español: Su estructura.—La Jefatura del Estado: Sus funciones.—Sucesión de la Jefatura del Estado.

2. El Consejo del Reino: Su composición y atribuciones.—El Consejo Nacional: Su estructura y atribuciones.

3. Leyes y Principios Fundamentales del Reino. Esquema del contenido de la Ley Orgánica del Estado. Las Cortes Españolas: Composición y funcionamiento.

4. El Fuero de los Españoles: Deberes y derechos que establece. Ejercicio y garantía de los derechos.—Derecho de petición.

5. La Administración Central.—Organos Superiores de dicha Administración y especial referencia al Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas, Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Decretos ministeriales y enumeración de las principales funciones de cada uno de ellos.

7. Enumeración de las principales funciones del Ministerio de Educación y Ciencia: Mención especial de la Subdirección General de Investigación Científica y Coordinación.

8. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos Autónomos.—Ley de Régimen Jurídico de Organismos Autónomos.

9. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Ley Fundamental y modificaciones que ha experimentado.

10. Estructura actual del C. S. I. C.

11. Estructura de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza: Patronatos que incluye sus funciones e Institutos que la forman.

12. Estructura del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva»: Su misión y organización general. Organos de Gobierno del Patronato y de los Institutos.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se convoca al aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril) para que comparezca el día 9 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra de «Parasitología», a fin de dar comienzo los ejercicios correspondientes a dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad de Farmacia durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Gállego.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

De acuerdo con las disposiciones vigentes se convoca al aspirante a la plaza de Profesor adjunto de «Parasitología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Farmacia de Barcelona, convocada por Orden ministerial de 29 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de abril), para que comparezca el día 9 de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la cátedra de «Parasitología», a fin de dar comienzo los ejercicios correspondientes a dicho concurso-oposición, fijado por las disposiciones vigentes.

El cuestionario correspondiente podrá consultarse en la Secretaría de la Facultad de Farmacia durante el plazo reglamentario de quince días antes del comienzo de las oposiciones.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Barcelona, 13 de noviembre de 1969.—El Presidente del Tribunal, Jaime Gállego.